

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que regresó del Tribunal Superior de Medellín, Sala Tercera de Decisión Civil, el presente expediente.

NATALY ZAPATA MURIEL

Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante	MARLENY SERNA OSORIO Y OTRO
Demandado	EMPRESTUR S.A. Y OTROS
Radicado	2018-00077

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Tercera de Decisión Civil, en su providencia del 14 de junio de 2022 en la que decidió:

“... **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia anticipada emitida el 9 de noviembre de 2021 por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL instaurado por MARLENY SERNA OSORIO en nombre propio y en representación de ABELARDO ANTONIO SERNA OCAMPO en contra de EMPRESTUR S.A, SERVICIOS INTEGRADOS DOBLE A S.S y CARLOS BERNARDO OSORNO CAÑAS, por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: Condenar en costas en esta instancia a la parte demandante en favor de los demandados. Al servicio de la Justicia y de la Paz Social Radicado 05001 3103011201800077 01 J.G.R.G 33

TERCERO: Ejecutoriada la sentencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen...”.

7

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d6948f576ed5d7fec7234e7ffb1c8a6297014db65c677308c82e4ecac8437f**

Documento generado en 29/07/2022 01:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>